



| | |
|-------------------------|--|
| Clase de proceso | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| Demandante | George Stiven Pimiento Cruz y Janeth Astrid Cruz en representación de Jashar Lowell y Angelina Jolie Pimiento Cruz |
| Demandado | Edgar Gonzalo Pimiento Ortíz |
| Radicación | 50001 31 10 003 2021 00050 00 |
| Asunto | Control de legalidad |
| Fecha de la providencia | Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021) |

* Revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que en auto de fecha 19 de marzo de 2021, por error involuntario se indicó que Jahar Lowell y Angelina Jolie Pimiento Cruz representado por su progenitora George Stiven Pimiento Cruz, sin embargo advierte el despacho que el nombre del primer menor mencionado no coincide con el registro civil de nacimiento, ni el nombre de la progenitora de los menores, como tampoco el nombre de los menores en el inciso final; en consecuencia, con fundamento en el art.132 del CGP, se aclarara el inciso primero y final del auto de fecha 19 de marzo de 2021, para en su reemplazo quedar así:

- “**LIBRAR ORDEN DE PAGO** contra **Edgar Gonzalo Pimiento Ortiz** y en favor de **George Stiven Pimiento Cruz y Jashar Lowell y Angelina Jolie Pimiento Cruz**, representados por su progenitora **Janneth Astrid Cruz**, para que dentro de los cinco(5) días siguientes a su notificación, pague por concepto de cuotas de alimentos dejadas de cancelar la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$45.112.895.00)** consideradas de la siguiente manera: “
- “Para que intervenga en defensa de los menores **Jashar Lowell y Angelina Jolie Pimiento Cruz**, notifíquese el presente auto al Ministerio Público-Procuraduría de Familia y a la Defensora de Familia”

Se exhorta a partes y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 26 del 23/04/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria